

**1330-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con treinta y uno minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Progreso Social Democrático celebró el día treinta de noviembre del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Se adjuntan al informe de fiscalización las cartas de aceptación a cualquier puesto, de las personas nombradas en ausencia: Carmen García Carmona, cédula de identidad n° 5-0306-0097, Doribel Gutiérrez Osejo, cédula de identidad n° 8-0146-0260 y Tomás Alemán Cortés, cédula de identidad n° 5-0437-0783, mismas que fueron recibidas por el funcionario fiscalizador en la asamblea de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN LA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                    | <b>Puesto</b>          |
|---------------|----------------------------------|------------------------|
| 106140860     | ORLANDO SARAVIA VIVAS            | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 107210662     | EVELYN PATRICIA GUILLEN GONZALEZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 503530742     | YOMAR JOSE ALEMAN GOMEZ          | TESORERO PROPIETARIO   |
| 900770274     | MARVIN ALEMAN LOBO               | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 801460260     | DORIBEL GUTIERREZ OSEJO          | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 504370783     | TOMAS ALBERTO ALEMAN CORTES      | TESORERO SUPLENTE      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                     | <b>Puesto</b>      |
|---------------|-----------------------------------|--------------------|
| 503060097     | CARMEN DEL SOCORRO GARCIA CARMONA | FISCAL PROPIETARIO |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                    | <b>Puesto</b>           |
|---------------|----------------------------------|-------------------------|
| 801460260     | DORIBEL GUTIERREZ OSEJO          | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 107210662     | EVELYN PATRICIA GUILLEN GONZALEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 900770274     | MARVIN ALEMAN LOBO               | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 106140860     | ORLANDO SARAVIA VIVAS            | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 503530742     | YOMAR JOSE ALEMAN GOMEZ          | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

Ref., No.: 19902-19961-19965-2023